



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 589-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2019

Expediente N° SO-19.489/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por el alumno Julio César Méndez, L.U. N° 421, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Coordinación de Carrera y la Subcomisión de Tesis de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, fs. 58, vta. Primer párrafo y fs. 59, eleva el Tribunal Evaluador integrado por la Lic. Angélica Farfán, Lic. María Elena Nieva y Lic. Elena Elizabeth Chorolque, como titulares; Lic. Isac Burgos, como suplente.

Que, asimismo, eleva la fecha de constitución, fijado para el 13 de diciembre de 2019, a horas 15:00; en un todo de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde se designe al Director de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1°- Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis "Enfermería en la Prevención del Pie Diabético", presentado por el alumno Julio César Méndez, L.U. N° 421 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Lic. Angélica Farfán
- Lic. María Elena Nieva
- Lic. Elena Elizabeth Chorolque
- Lic. Isac Burgos (suplente)

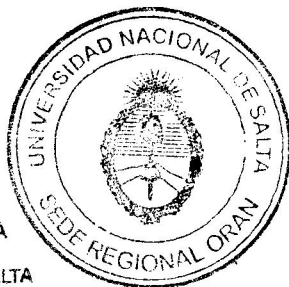
ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, para la Evaluación del Proyecto de Tesis, el 13 de diciembre de 2019, a horas 15:00.-


ARTICULO 3° Aprobar la designación de la Directora del Tema de Tesis, Lic. Elena Elizabeth Chorolque.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc

  
Inés CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA